MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

43 AÑOS

RESOLUCIÓN Nº 1.131/2016

Por la cual se le adjudica a la Empresa ADA CONSTRUCCIONES con R.U.C Nº 1.243.313-6. Propiedad de Isabelino Silvero Báez, para el llamado a Contratación Directa Nº 57/2016 para la Construcción de:

- EMPEDRADO EN EL Bº ADELA SPERATTI. AL COSTADO DE LA ESCUELA, LOTE Nº 01. Por un monto total de Gs. 91.143.720 (Noventa y Un Millones Cientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Veinte guaraníes).
- EMPEDRADO EN EL Bº ADELA SPERATTI. ULTIMA CALLE CONTINUACION DE LA ESCUELA, LOTE Nº 02. Por un total de Gs 18.560.500 (Diez y ocho millones quinientos sesenta mil quinientos guaraníes) ID: 313.837- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, Totalizando en los dos lotes guaraníes 109.704.220 (Ciento y nueve Millones Setecientos Cuatro mil Doscientos Veinte Mil Guaraníes) ----------

Salto del Guairá, 03 de Noviembre de 2016.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de: Contratación Directa Nº 57/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO ADELA SPERATTI. AL COSTADO DE ESCUELA y ÚLTIMA CALLE CONTINUACIÓN DE LA ESCUELA ID: 313.837- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos y.----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la Empresa ADA CONSTRUCCIONES con R.U.C Nº 1.243.313-6. Propiedad de Isabelino Silvero Báez, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a la **Empresa** ADA CONSTRUCCIONES con R.U.C Nº 1.243.313-6. Propiedad de Isabelino Silvero Báez, para el llamado a Contratación Directa Nº 57/2016 para la Construcción de:

- EMPEDRADO EN EL Bº ADELA SPERATTI. AL COSTADO DE LA ESCUELA, LOTE Nº 01. Por un monto total de Gs. 91.143.720 (Noventa y Un Millones Cientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Veinte guaraníes).
- EMPEDRADO EN EL Bº ADELA SPERATTI. ULTIMA CALLE CONTINUACION DE LA ESCUELA, LOTE Nº 02. Por un total de Gs 18.560.500 (Diez y ocho millones quinientos sesenta mil quinientos guaraníes) ID: 313.837- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, Totalizando en los dos lotes guaraníes 109.704.220 (Ciento y nueve Millones Setecientos Cuatro mil Doscientos Veinte Mil Guaraníes) ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4 º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal